



Plan de Gestión de  
HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS  
VALERAS, ES0000160  
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



*Plan de gestión elaborado por:*

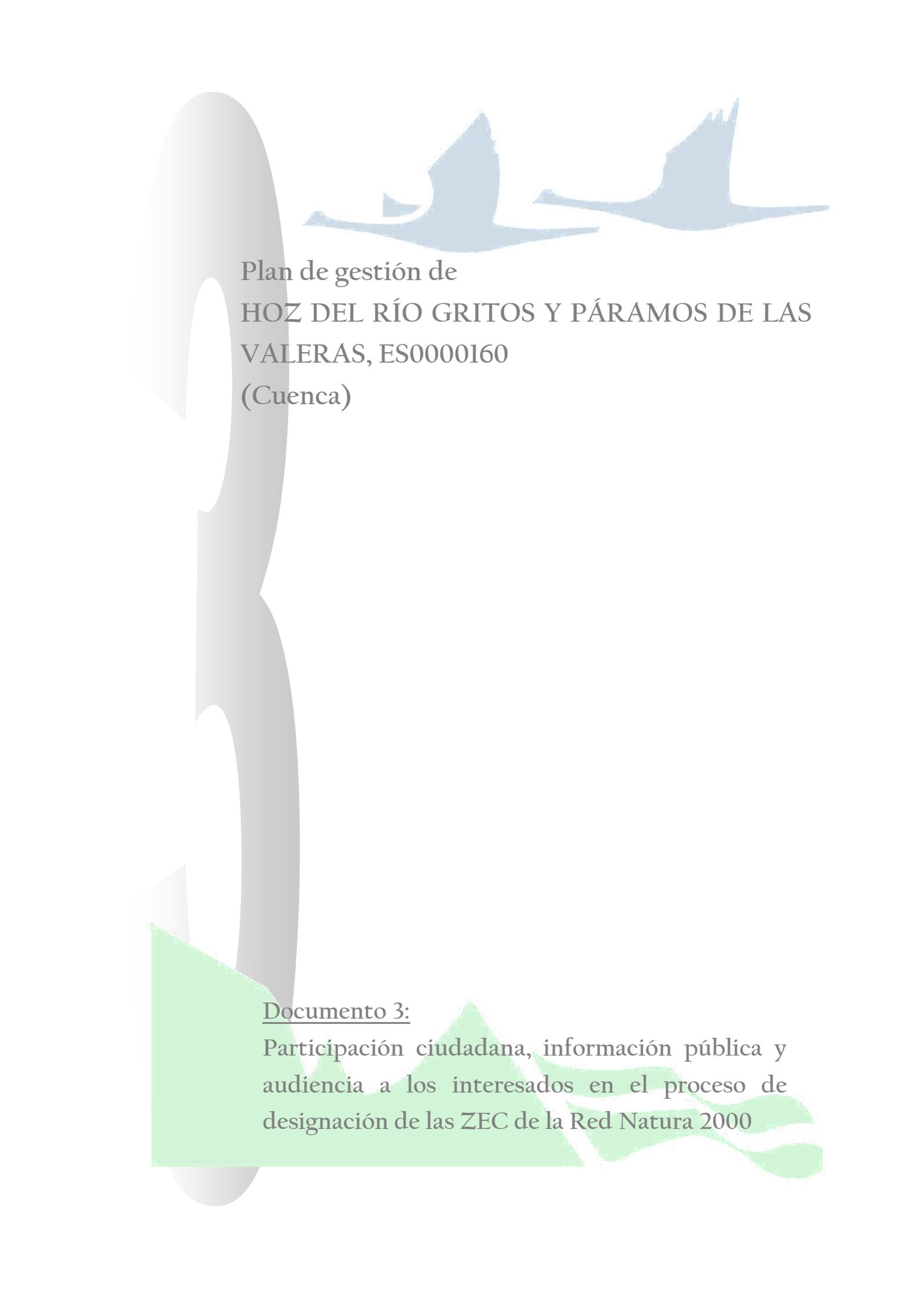
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS  
VALERAS, ES0000160  
(Cuenca)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas.....	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	3
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones.....	4
1.3.6. Nivel de satisfacción .....	4
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL.....	5
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>8</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Cuenca se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con los alcaldes de Valera de Abajo y Valeria, representantes de los cotos de caza del municipio y responsable del departamento de Cultura. En la carta enviada, se le instaba a difundir la convocatoria entre las personas y organizaciones que considerase que pudiesen estar interesadas.

#### **1.3.2. Descripción de la reunión de participación**

- Lugar, fecha y hora:, Ayuntamiento de Las Valeras, el día 11 de octubre a las 10:00 horas.
- Objetivos: el objetivo prioritario es informar, consultar y facilitar la toma de decisiones conjunta.
- Recursos humanos: dos funcionarios responsables de la gestión de la Red Natura 2000, adscritos al Servicio Periférico de la Consejería de Agricultura en Cuenca.
- Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión del espacio Natura 2000 "Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras" (Anexo 1)
  - Folleto (Anexo 2)
  - Presentación (Anexo 3)
  - Encuesta (Anexo 4)
  - Hoja de firmas

#### **1.3.3. Caracterización de la asistencia**

- Convocados: alcaldes de Valera de Abajo y Valeria, representantes de los cotos de caza del municipio y responsable del departamento de Cultura en la provincia.
- Asistentes: 3



- c. Relación convocados/asistentes: 5/3
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: Los convocados no asistentes vivían en Cuenca, por lo que en lugar de desplazarse al municipio han optado por ser atendidos directamente en los Servicios Provinciales.
- e. Duración de la jornada: 2 horas

### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
  - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
  - Red Natura en Castilla – La Mancha
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
  - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC y ZEPA “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras”
  - Descripción general del espacio
  - Descripción de elementos clave
  - Presiones y amenazas
  - Objetivos y medidas del plan de gestión

### 1.3.5. Aportaciones

- a. A los elementos clave:
- b. Sobre amenazas y presiones:
- c. A las medidas:
  - Compensación económica por los usos que sin ser tradicionales puedan llegar a limitarse.
  - Gran interés sobre el apoyo a la ganadería.
  - Las actuaciones a realizar y fijadas en el plan para la consecución de los objetivos de conservación deberán ser realizadas por trabajadores del pueblo.

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				2	1
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles				1	3
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada				2	1
El horario de la jornada ha sido apropiado				1	2
La duración de la jornada permite cumplir objetivos				1	2
El sistema de convocatoria ha sido adecuado				2	1



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					3
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes					3
Han sido capaces de captar el interés del grupo					3
Han fomentado la participación de los asistentes					3
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos					3
La jornada ha satisfecho mis expectativas				1	2
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	2

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 20/11/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

ENTIDAD CONSULTADA
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL CUENCA
INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE CUENCA
AYUNTAMIENTO DE LAS VALERAS
FEDERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA Y MANCHA CONQUENSE (ADESIMAN)
AGRUPACIÓN NATURALISTA ESPARVEL
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de la "Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras"



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras”.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 52 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, personas y representantes de intereses sociales afectados, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/liczepa ES0000160>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibió 1 escrito de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

*"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de aguas superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".*

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

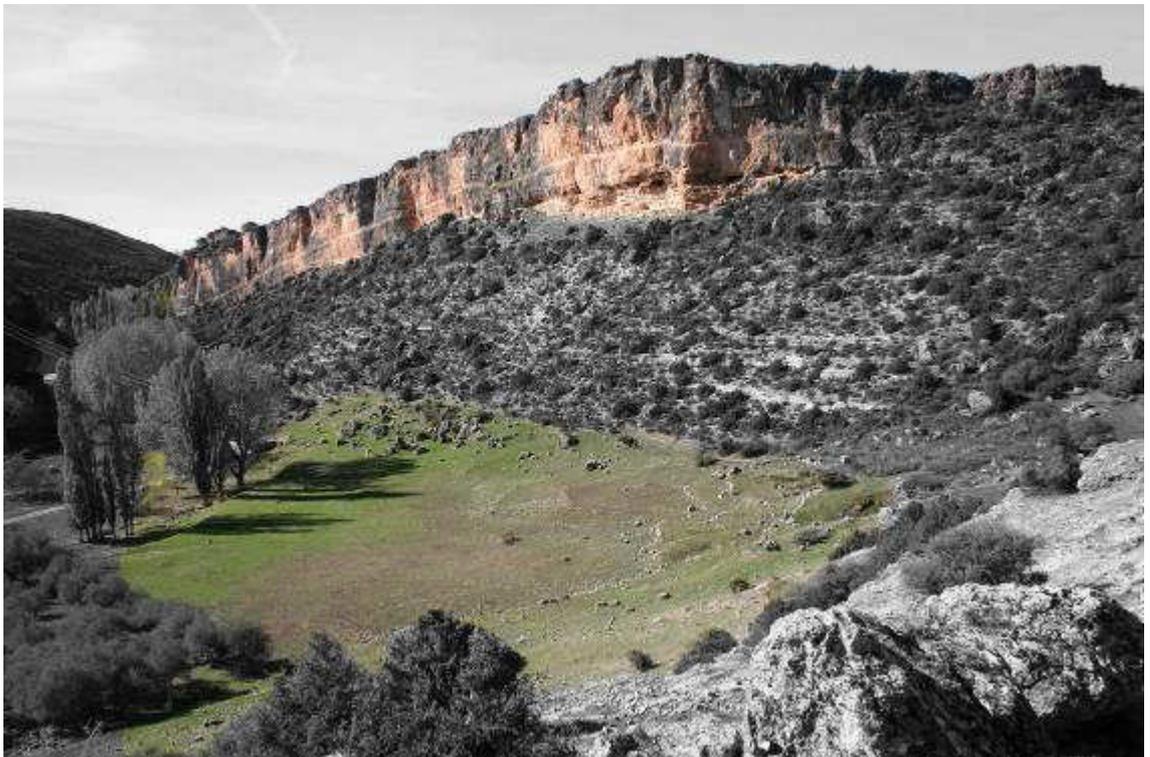
ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de  
HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS  
VALERAS, ES0000160  
(Cuenca)

*DOCUMENTO DIVULGATIVO*



Cuenca







## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

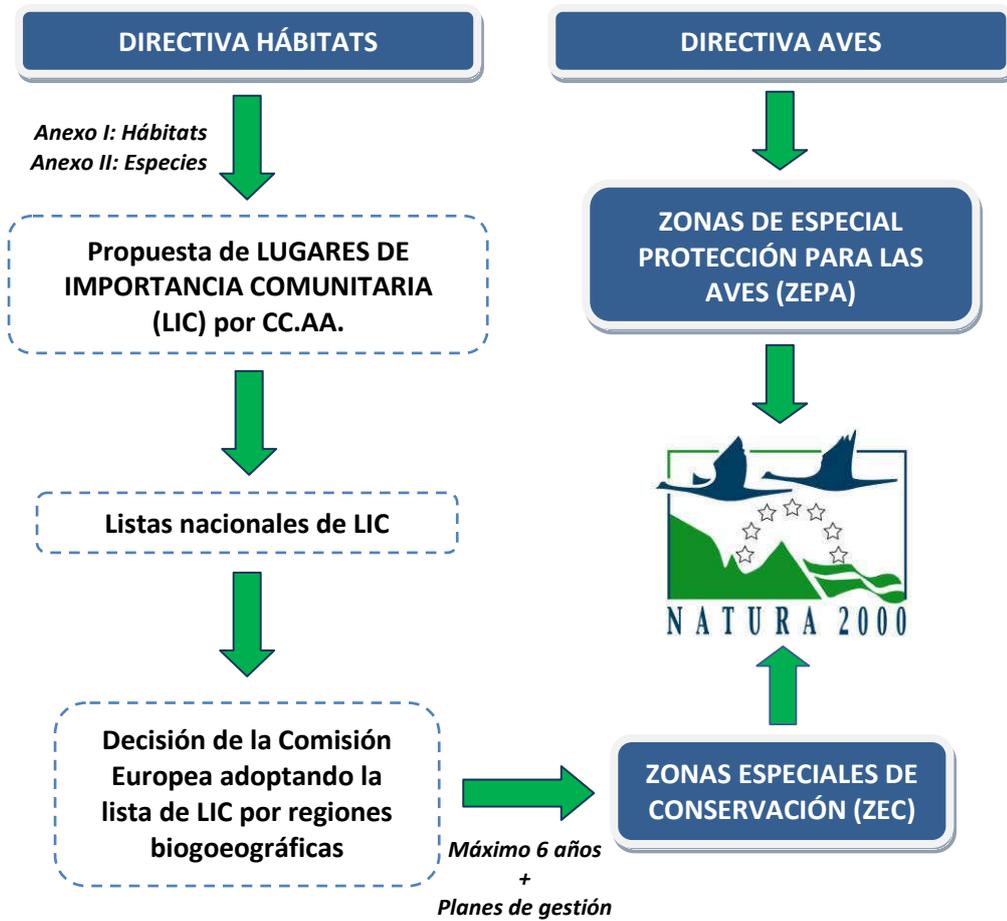


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

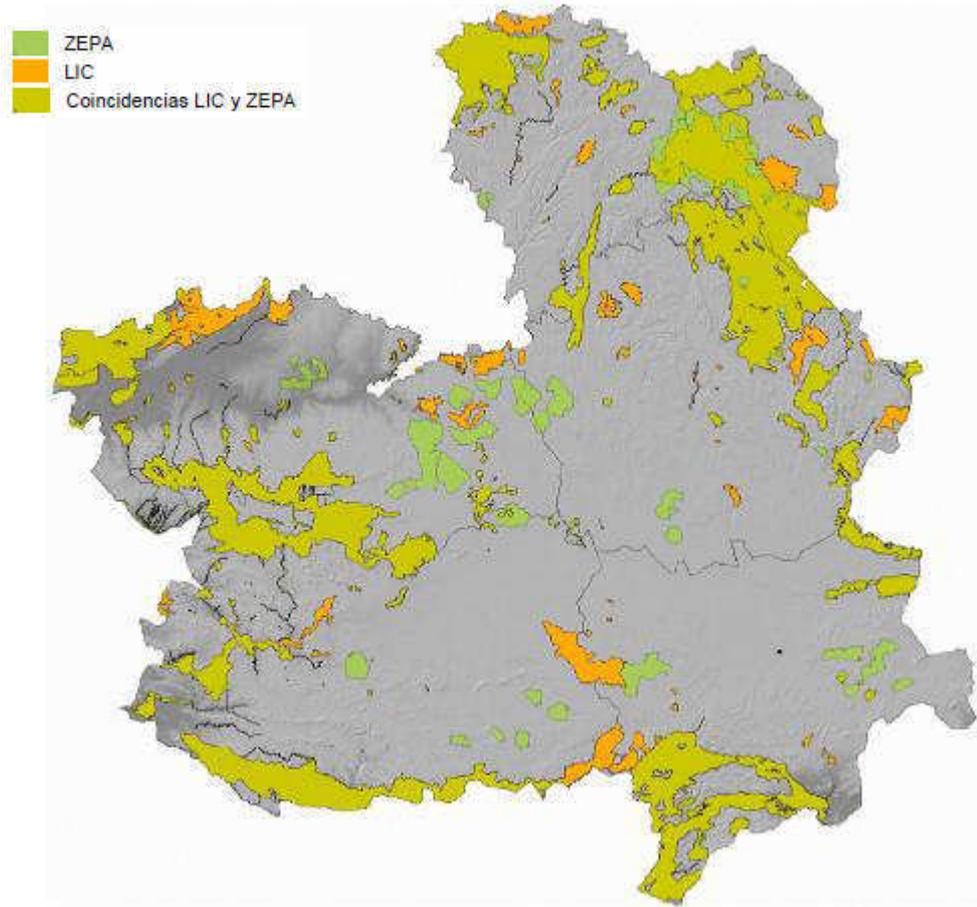


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitres negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación de planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

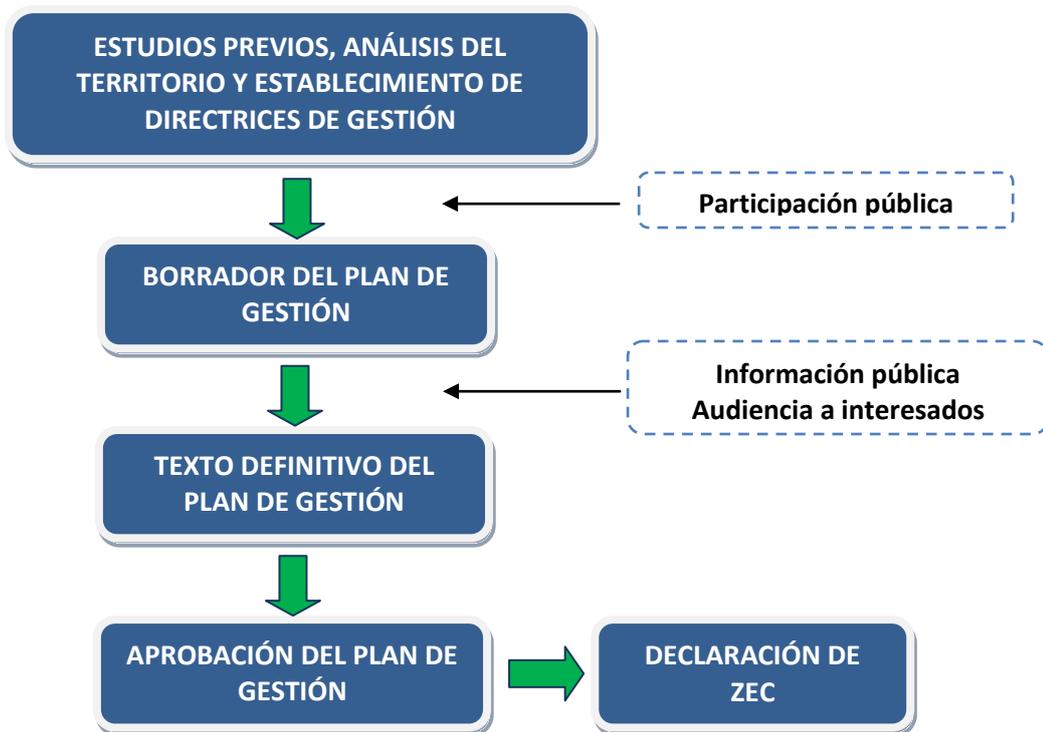


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE "HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS"

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras se sitúa en el centro de la provincia de Cuenca dentro de la comarca de la Serranía Media Conquense en el término municipal de Las Valeras, el cuál comprende los núcleos de población de Valera de Arriba (o Valeria) y Valera de Abajo.

Este espacio está formado por la hoz del Río Gritos que forma sinuosos meandros y espectaculares hoces calizas a lo largo de unos 6 km de recorrido, y por los áridos páramos que circundan la hoz formando un conjunto de mesetas tabulares y allanadas a unos 960 m de altitud en donde el clima es marcadamente continental. Entre los principales valores del lugar que motivaron su inclusión como espacio de la Red Natura 2000 se encuentra la comunidad ornítica protegida que alberga y que incluye desde especies propias de ambientes esteparios hasta grandes rapaces de ecología rupícola.

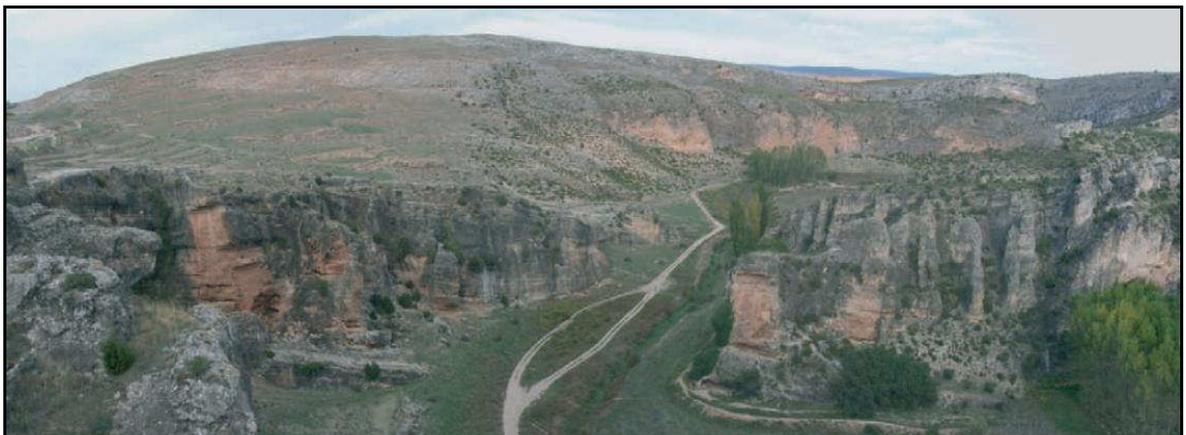


Fig. 4. Vista panorámica de la Hoz del Río Gritos

La vegetación predominante son los matorrales bajos y los pastizales calcícolas abiertos, siendo la cubierta arbolada rala y escasa a excepción de antiguas repoblaciones de pinos y de la galería fluvial. En la abruptas laderas aparecen romerales con sabina mora y lastonares (*Brachypodium retusum*). Esta vegetación calcícola de bajo porte y abierta (tomillares, salviares, etc.) es un hábitat idóneo para determinadas aves esteparias, como la alondra ricotí, el alcaraván, la bisbita campestre, la cogujada montesina, la ortega o la curruca rabilarga. De todas ellas destaca la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), alaúdido catalogado como Vulnerable tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, como en el Regional y cuyas poblaciones han sufrido una severa regresión en los últimos años por la detracción del hábitat, localizándose en las parameras de Valeria una de las escasas poblaciones existentes.

Los farallones están ocupados por vegetación rupícola, con especies como *Sarcocapnos enneaphylla* y *Antirrhinum pulverulentum*. En estos farallones nidifican aves rupícolas amenazadas como el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), en Peligro de Extinción en Castilla-La Mancha y el alimoche (*Neophron percnopterus*), especie Vulnerable y cuya presencia en el espacio supone el límite meridional de nidificación de la provincia. Otras rupícolas nidificantes como el halcón



peregrino, el búho real o la chova piquirroja, también le confieren un importante y singular valor faunístico a esta hoz.

### SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie municipal (ha)	Superficie en RN 2000 <sup>(1)</sup> (ha)	% municipal en RN 2000	% RN 2000 por municipio
Las Valeras	11.284	1.781,16	15,78	100
<b>SUPERFICIE TOTAL (ha)</b>		<b>1.781,16</b>		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la ZEC por términos municipales.

Fuente: Elaboración propia

<sup>(1)</sup> Superficie municipal incluida en el espacio Red Natura 2000 "Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras"

El término municipal de Las Valeras se ve afectado también por otro espacio Natura 2000; la ZEC "Cueva de la Judía", por lo que la superficie total del término incluida en Red Natura es de 1.951,57 ha (17,30 % de la superficie municipal).

Espacio Red Natura 2000 en LAS VALERAS	Superficie municipal en RN 2000 (ha)	% municipal en RN 2000
Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras	1.781,16	15,78 %
Cueva de la Judía	171,41	1,52 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.952,57</b>	<b>17,30 %</b>

Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en el término municipal de Las Valeras.

Fuente: Elaboración propia.

### RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (ha)	Superficie (%)
Pública	397,38	22,31
Privada	1.383,78	77,69
<b>Total</b>	<b>1.781,16</b>	<b>100</b>

Tabla 3. Distribución del tipo de propiedad de la ZEC.

Fuente: Elaboración propia.

### USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Código	Nombre	%
<b>N08</b>	Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	75,39
<b>N12</b>	Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	4,4
<b>N15</b>	Otros terrenos de cultivo	10,28
<b>N18</b>	Bosques esclerófilos	6,09
<b>N19</b>	Bosques mixtos	3,84

Tabla 4. Ocupación del suelo en el espacio Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia a partir de Corine Land Cover (2000).



## DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

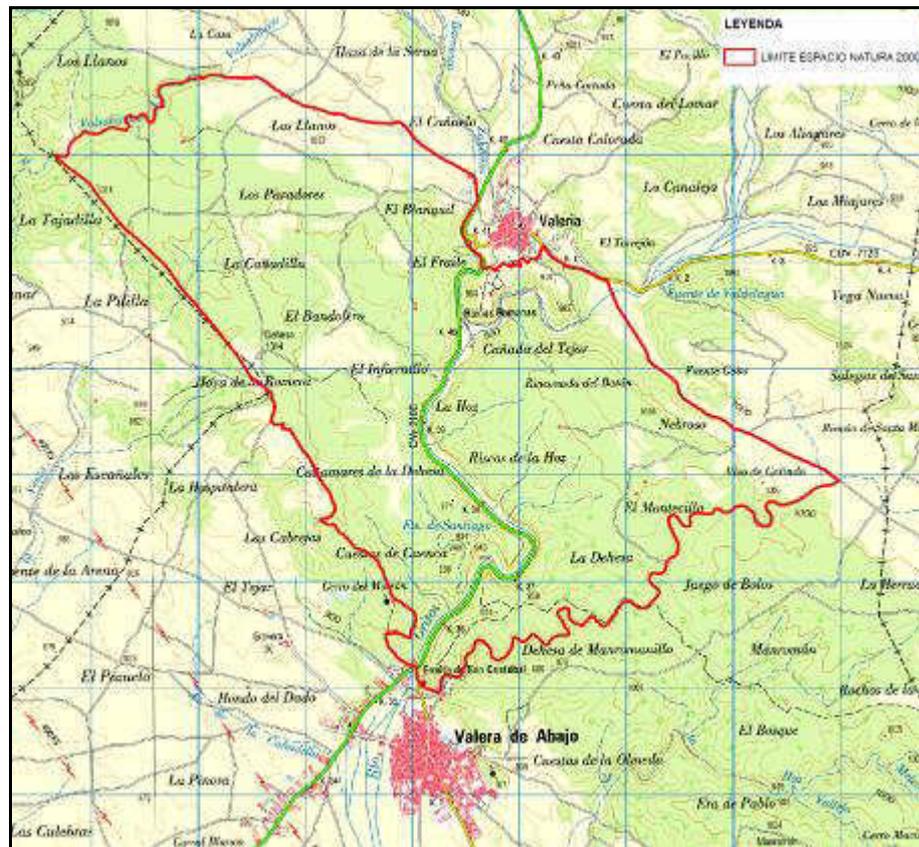


Fig.5. Límites del espacio Natura 2000 "Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras"  
Fuente: Elaboración propia

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado las siguientes categorías de zonificación:

**ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:** Áreas continuas o dispersas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

**ZONA DE USO COMPATIBLE:** Se encuentra constituida por aquellas **áreas bien conservadas** que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

**ZONA DE USO ESPECIAL:** Incluye las zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.



En la Zona Especial de Conservación "Hoz del río Gritos y páramos de Las Valeras", solamente está presente la segunda categoría de protección, de forma que toda la superficie de dicho espacio se adscribe a la categoría "Zona de uso compatible".

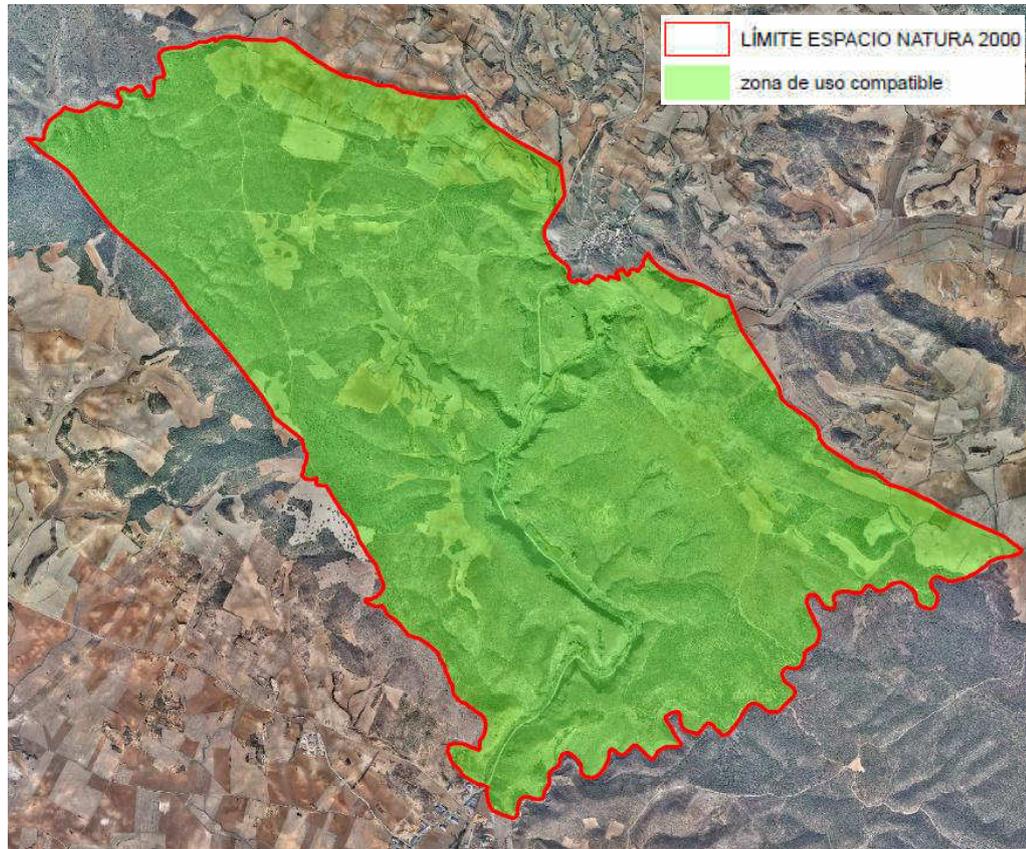


Fig. 6. Zonificación de la ZEC "Hoz del río Gritos y páramos de Las Valeras"  
Fuente: Elaboración propia

## ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

### **Majadales basófilos**

Los majadales basófilos que se asientan en los Páramos de Las Valeras tienen distribución iberolevantina y bética en los que son comunes especies del género *Astragalus* y *Medicago*. Se trata de pastos altamente productivos en los que dominan los elementos vegetales anuales.

La presencia de estos pastizales responde a un intenso aprovechamiento ganadero o cinegético de los mismos, ubicándose en áreas más o menos elevadas, despejadas y venteadas en la que el ganado tiende a pernoctar y pasar largo tiempo. El abandono progresivo de los aprovechamientos ganaderos extensivos tradicionales ha contribuido a la



disminución y casi desaparición de este hábitat en las zonas montañosas del Sistema Ibérico.

Este hábitat tiene en los Páramos de las Valeras una distribución muy dispersa, pero con representaciones importantes en el entorno del Pico de la Muela debido al mantenimiento de una cabaña ganadera aceptable.



Fig. 7. Majadales en el Pico de la Muela

### Alondra ricotí

Los páramos de Las Valeras constituyen un hábitat idóneo para determinadas especies esteparias entre las que destaca por su importancia la alondra ricotí (*Chersophilus dupontii*). Es un ave de pequeño tamaño y colores miméticos que manifiesta un comportamiento muy estricto en cuanto al hábitat. Sólo está presente en zonas llanas o de pendiente poco acusada y cuya vegetación está compuesta por matorral bajo tipo tomillar y aliagar.



Fig. 8. Cambronal en el espacio Natura 2000 y detalle de alondra ricotí.



En Europa actualmente sólo está presente como nidificante en España, siendo su distribución en la Península Ibérica muy dispersa y residual. En nuestra región se encuentran de forma muy puntual en todas las provincias, siendo esta localidad de Las Valeras junto con la zona de Moya y Carboneras los tres núcleos más importantes a nivel provincial. La alteración y fragmentación del hábitat junto a las altas pérdidas en nido debido a la predación que sufre al disponer el nido en el suelo y el riesgo de endogamia como consecuencia de lo residual de la gran parte de sus poblaciones, hacen que esta especie cuente con un alto grado de amenaza.

### Rapaces rupícolas

La Hoz del Río Gritos por su geomorfología en forma de cortados y escarpes es un lugar privilegiado para la nidificación de rapaces rupícolas. Estas especies están incluidas en la Directiva 2009/147/2009 relativa a la conservación de las aves silvestres, gozando igualmente del más alto nivel de protección a nivel nacional y regional.

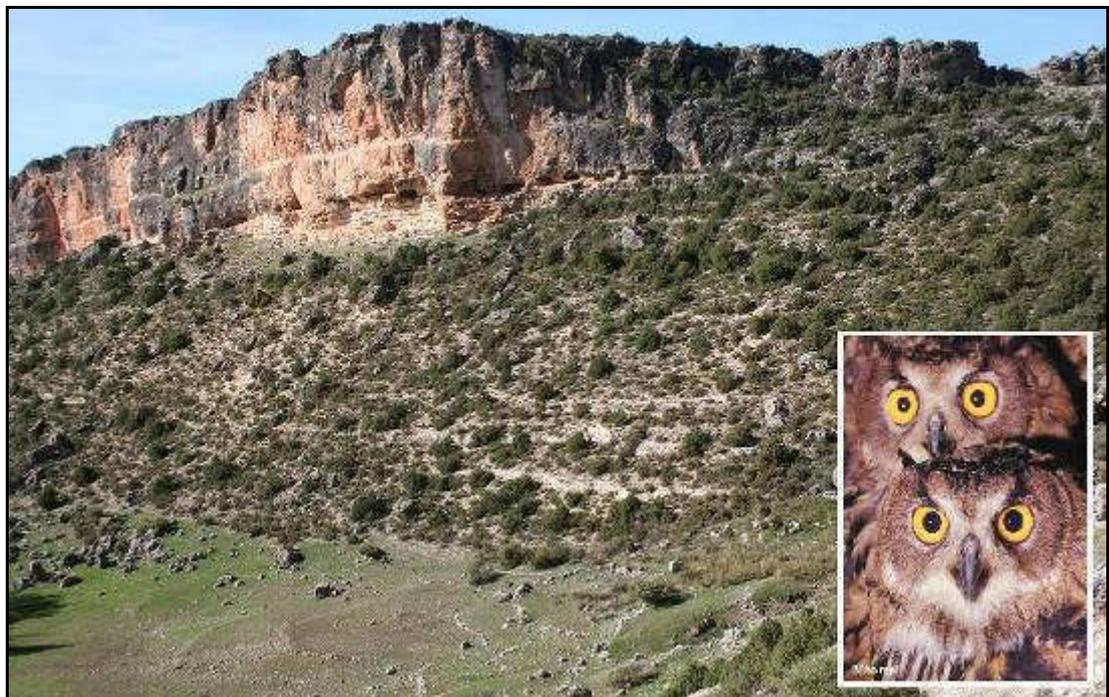


Fig. 9. Paredones con presencia de aves rupícolas en la "Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras"

Las rapaces tienen una alimentación carnívora, desempeñando un importante papel en el ecosistema al eliminar aquellos individuos menos adaptados al medio o con enfermedades.

Actúan también sobre las poblaciones de pequeños depredadores, en especial de los córvidos, especializados en la ingesta de huevos y polluelos jóvenes. Las aves carroñeras, principalmente buitres y alimoches, eliminan de forma natural los cadáveres de ganado y ungulados silvestres, lo que supone una importante labor sanitaria, siendo especialmente útil en zonas de difícil acceso.

A pesar de la importancia de estas aves en el equilibrio de los ecosistemas, el hombre las ha considerado como grandes competidoras persiguiéndolas a lo largo de la historia llevando a algunas de ellas al borde de la extinción.



Es por ello, que los **elementos clave** seleccionados están conformados por los **majadales basófilos** (6220\* Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales), la **alondra ricotí** (*Chersophilus duponti*) y la **población de rapaces rupícolas** presentes en este espacio.

### FACTORES DE AMENAZA

- Los cambios de cultivos agrícolas, la intensificación de cultivos de cereal, la implantación de regadío o de cultivos arbóreos.
- La eliminación de linderos y terrenos de barbecho.
- El uso de semillas blindadas y empleo de altos niveles de plaguicidas
- La roturación de eriales o de zonas de matorrales bajos o las repoblaciones forestales en dichos terrenos.
- El abandono del aprovechamiento ganadero extensivo o una sobrecarga ganadera en determinadas áreas implicaría la degradación de la vegetación protegida.
- Las molestias a las rapaces rupícolas, principalmente durante el periodo reproductor (entre el 15 de enero y el 15 de agosto está prohibida la escalada en determinados sectores).
- La persecución directa, el expolio de nidos, el empleo de métodos de control de predadores y el uso ilegal de venenos.
- Los tendidos eléctricos y los parques eólicos, por el riesgo de electrocuciones y colisiones que supone para la avifauna.
- La introducción de especies vegetales alóctonas en la ribera del Río Gritos
- La contaminación de las aguas superficiales por vertidos urbanos



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>6220* Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales (Majadales de <i>Poa bulbosa</i>)</b>	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Realización de la cartografía detallada del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos
	Mejora del estado de conservación actual del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Conocimiento de la carga ganadera compatible con la conservación del hábitat	Elaboración de un plan de ordenación del pastoreo
			Favorecer la dispersión del ganado en las zonas donde la concentración sea elevada
			Apoyo a la ganadería extensiva tradicional de ovino
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Mantener o aumentar la superficie actual o potencial del hábitat	Realización de tratamientos selvícolas que favorezcan la entrada de ganado cuando el grado de matorralización sea elevado
			Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Evaluación sexenal del estado de conservación del “Majadales de <i>Poa bulbosa</i> ”	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>Alondra ricotí</b>	Completar el inventario de la especie	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución en las diferentes épocas del año
			Prospección de nuevas áreas potenciales de distribución
			Inventario poblacional anual
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la especie Alondra ricotí	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos
	Mejorar el estado de conservación actual de la especie	Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino
			Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación a favor de la especie
			Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie
			Realización de tratamientos selvícolas con riesgo de matorralización alto
			Control de predadores generalistas no protegidos
			Aplicación de las medidas anteriores
	Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Realización de tratamientos selvícolas con riesgo de matorralización alto	
	Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor	Control de predadores generalistas no protegidos	
	Aumento o mantenimiento del tamaño de la población	Aplicación de las medidas anteriores	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
<b>Alondra ricotí</b>	Seguimiento del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie Alondra ricotí
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo
	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie	Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	Estudio científico
			Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio
			Estudio de la evolución del hábitat de alondra disponible
<b>Población de rapaces rupícolas</b>	Continuar con el inventario de la población de rapaces rupícolas	Determinación del tamaño poblacional de las especies y lugares de nidificación	Identificación y vigilancia anual de nidos ocupados
			Censo anual de parejas de rapaces rupícolas
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de rapaces rupícolas no necrófagas	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Población de rapaces rupícolas	Mejorar el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas	Protección de las zonas de nidificación	Mejora de las directrices para la regulación de la escalada en el espacio
			Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales de otras actividades que causen molestias a la población de rapaces rupícolas
		Conservación de la superficie de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación
		Mejora de las disponibilidades tróficas	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora
		Estudio y reducción de las causas de mortalidad	Corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves
			Mantenimiento del estudio de los parques eólicos en el entorno del espacio Natura 2000 y su relación con el riesgo de mortalidad
			Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades
			Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Población de rapaces rupícolas	Mejorar el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas	Estudio y reducción de las causas de mortalidad	Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores
		Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del Águila perdicera	Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de Alimoche, Halcón y Águila Perdicera
		Aumento o mantenimiento del tamaño de la población de rapaces rupícolas no necrófagas	Programa de marcaje y seguimiento para el Águila perdicera
			Aplicación de las medidas anteriores
Otras actuaciones de interés	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el estado de conservación favorable para <i>Pterocles orientalis</i>	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución en las diferentes épocas del año
			Inventario poblacional
	Mejora del estado de conservación de la <u>vegetación de ribera</u>	Determinación del estado actual de conservación	Mejora del estudio de su ecología y de los factores de amenaza sobre la población
		Restauración ambiental de la vegetación de ribera	Eliminación de pies híbridos de <i>Populus sp.</i>
		Revegetación de los márgenes del río Gritos con especies riparias autóctonas	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN
Otras actuaciones de interés	Mejora del <u>impacto paisajístico</u> del espacio	Gestión adecuada de los residuos	Restauración de la escombrera municipal
			Recogida de residuos abandonados en distintos puntos del espacio
			Campaña de información sobre la recogida de residuos
	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación	Mejorar el conocimiento de las especies por parte de la población	Campañas de información y sensibilización ambiental

Tabla 5. Objetivos y propuestas de actuación para el espacio Natura 2000  
Fuente: Elaboración propia.



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**

**Fax: 925 28 68 79**



## ¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA “HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS”

**Fecha:**

11 de octubre de 2013

**Hora:**

10:00

**Lugar:**

Ayuntamiento de Las Valeras

C/ Samuel Baltés, 4

16120, Valera de Abajo

Cuenca

### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n

45071 Toledo

Teléfono: 925 24 88 29

Fax: 925 28 68 79

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

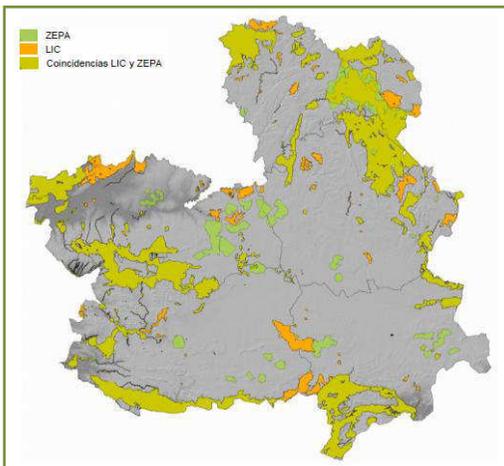
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC y ZEPA “Hoz del Río Gritos y Páramos de Las Valeras”





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPAs, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

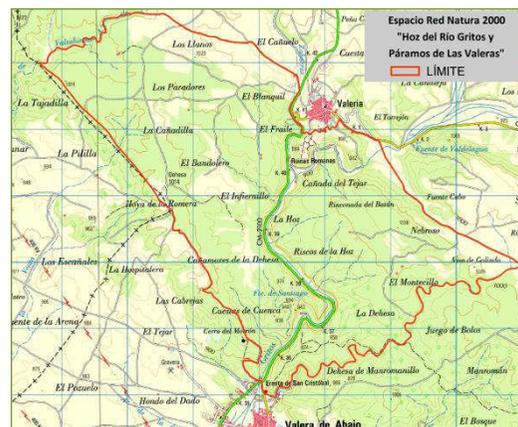
## LA ZEC Y ZEPA “HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS”

Los páramos de Las Valeras albergan una de las escasas poblaciones de **alondra ricotí**, ave esteparia En Peligro de Extinción propia de cambronesales y tomillares. En la Hoz del Gritos, numerosas **aves rupícolas amenazadas** (águila perdicera, alimoche, halcón peregrino, etc.) encuentran en este ambiente un lugar idóneo para la nidificación. Los **majadales**, pastizales ligados al aprovechamiento ganadero, y considerados Hábitats de Interés Comunitario Prioritario, se encuentran también bien representados en este espacio.

El **objetivo del plan de gestión** es garantizar un estado de conservación favorable de estos recursos naturales.



Este espacio Natura 2000 ocupa una superficie de **1.781,16 ha.**, dentro del término municipal de **Las Valeras**, en la comarca de la Serranía Media Conquense.



## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC Y ZEPa “HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS” LAS VALERAS (CUENCA)





# HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS: DESCRIPCIÓN GENERAL

⇒ Situado entre los núcleos de población de **Valeria** y **Valera de Abajo**.

⇒ Importante **hoz de naturaleza caliza** a lo largo del **Río Gritos** con un recorrido aproximado de unos 6 km.

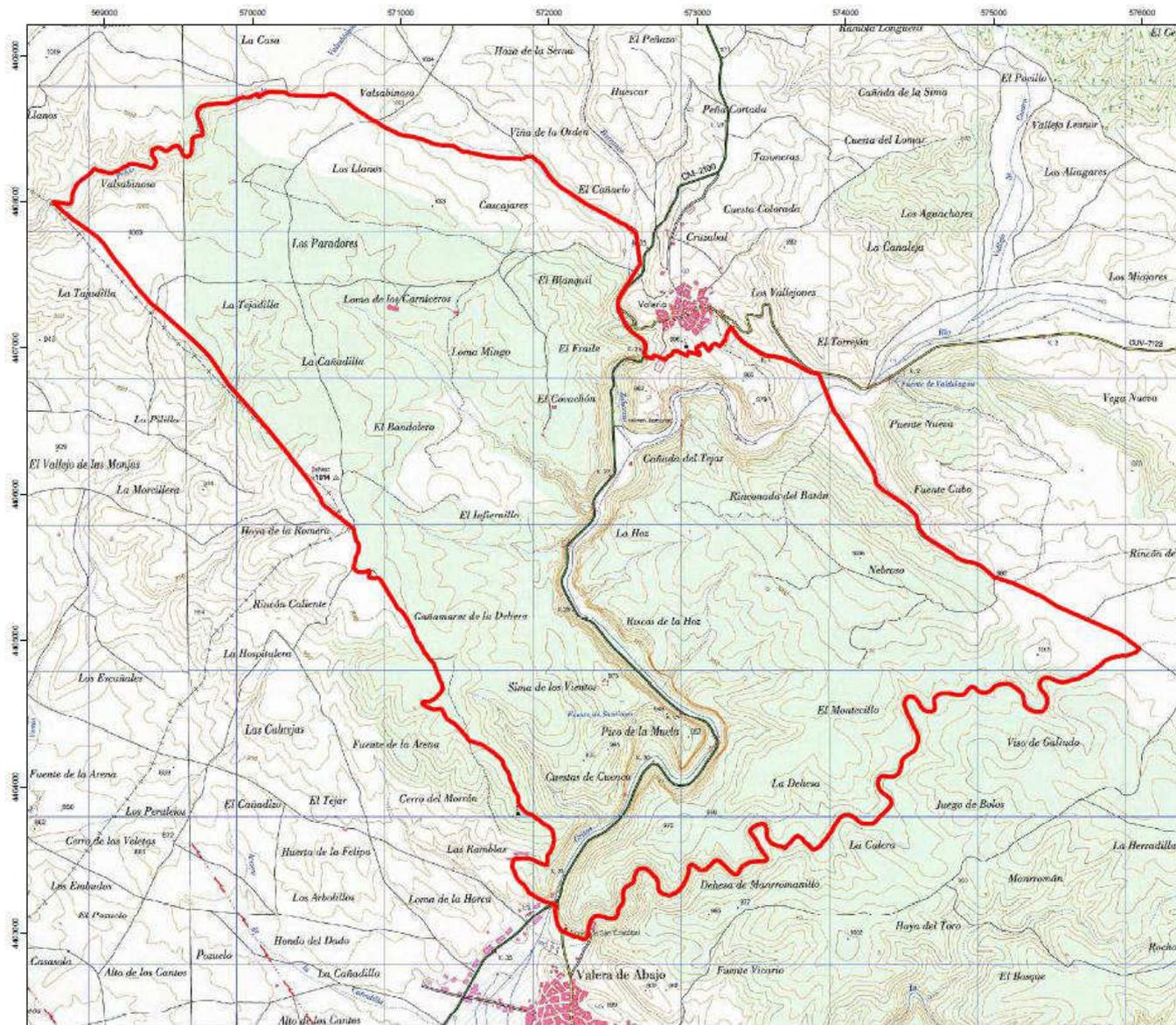
⇒ Meseta circundante de **áridos páramos** de clima continental.



⇒ Predominio de **matorrales mediterráneos** (aliagares, romerales, coscojares y cambronales) y **pastizales calcícolas** abiertos. En las abruptas laderas aparecen **sabinares negros** y en la hoz **vegetación de ribera** (alamedas negras, sauceda, zarzales, etc.).

⇒ **Importancia ornitológica**; rapaces rupícolas y aves ligadas a ambientes esteparios.





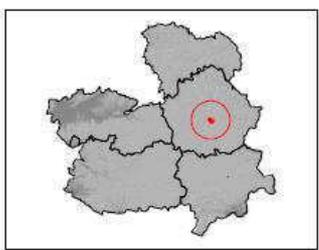
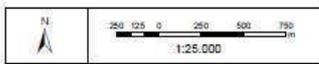
**RED NATURA 2000**  
Castilla-La Mancha

**ZEC Y ZEPA**  
[Zona Especial de Conservación y  
Zona de Protección Especial para las Aves]

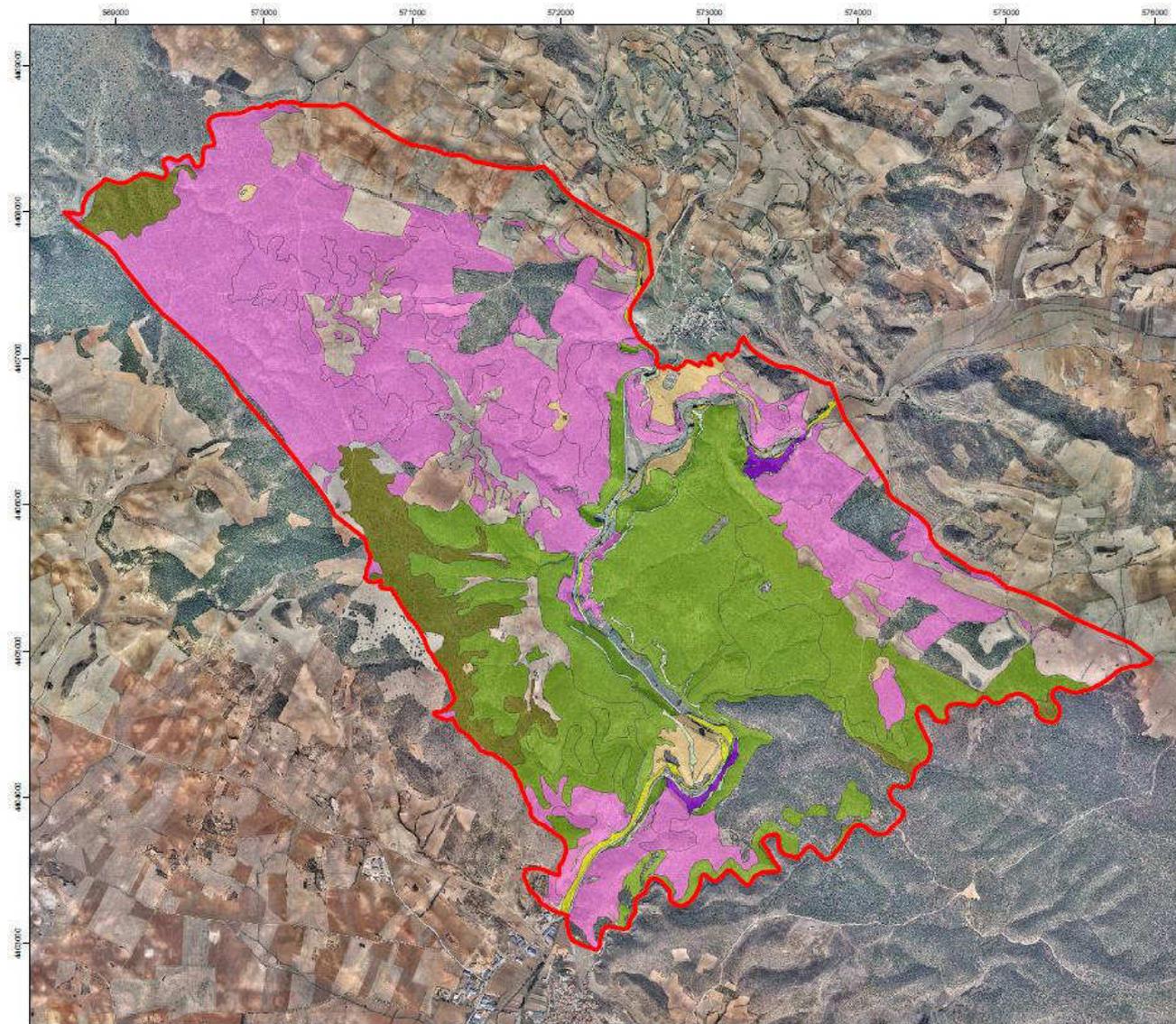
<b>CODIGO</b>	ES0000160
<b>DENOMINACIÓN:</b> HOZA DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS	
Plano 1. Límite oficial	

**LEYENDA**

LÍMITE ESPACIO NATURA 2000

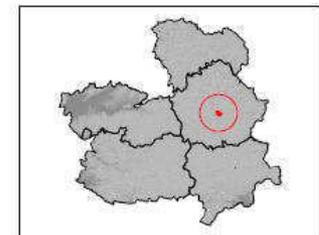
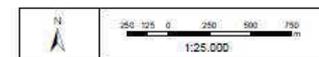


Proyección: UTM HUSO 30  
Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89  
Cartografía Base: MTN 1:25.000 IGN  
Fecha: julio 2013



<b>RED NATURA 2000</b> Castilla-La Mancha	
<b>ZEC Y ZEPA</b> [Zona Especial de Conservación y Zona de Protección Especial para las Aves]	
<b>CODIGO</b>	ES0000160
<b>DENOMINACIÓN:</b> HOZ DEL RÍO GRITOS Y PÁRAMOS DE LAS VALERAS	
Plano 3. Hábitats de Interés Comunitario	

LEYENDA	
	LIMITE ESPACIO NATURA 2000
	4090 - Matorrales puvivulares orófitos
	5110 - Formaciones de B. sempervirens
	6210 - Matorrales de Juniperus sp.
	6220* - Pradizales xerófitos mediterráneos
	8210 - Comunidades rupícolas calcícolas
	92A0 - Alamedas, omedas y saucoedas
	93A0 - Enclaves de Q. ilex y Q. rotundifolia

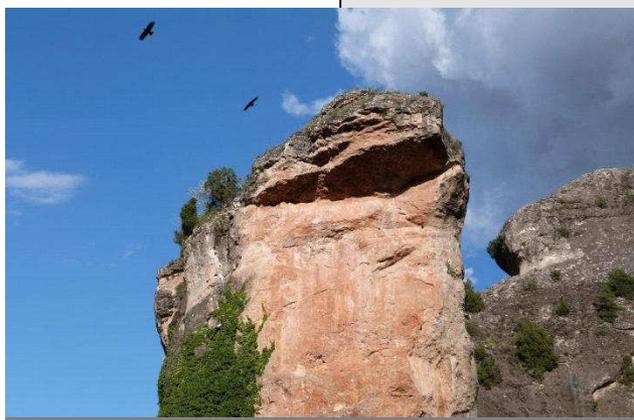


Proyección: UTM HUSO 30  
 Sistema Geodésico de Referencia: ETRS89  
 Cartografía Base: Ortofoto del PNOA-Vuelo 2009  
 Fecha: julio 2013.



# ¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

- ⇒ Zona de nidificación de numerosas **aves rupícolas protegidas** (águila perdicera, alimoche, halcón peregrino, búho real, chova piquirroja, etc.).
- ⇒ Páramos de Las Valeras; hábitat idóneo para numerosas aves esteparias. Núcleo de gran relevancia a nivel provincial para la **alondra ricotí**, especie amenazada y en severa regresión.
- ⇒ Buena representación de **majadales basófilos**, pastizales ligados al aprovechamiento ganadero de la zona y considerados **Hábitats de Interés Prioritario** por la Directiva 92/43/CEE.



## UR 2000

Municipio	Superficie T.M. (ha)	Sup. en el espacio Red Natura (ha)	% municipal en el espacio Red Natura
Las Valeras	11.284	1.781,16	15,78





## LAS RAPACES RUPICOLAS NO NECROFAGAS

⇒ Una de las mejores poblaciones de rapaces rupícolas de la provincia de Cuenca. Zona de reproducción de numerosas especies amenazadas incluidas en el Anexo I de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE):

• **Águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*).** En Peligro de Extinción en Castilla-La Mancha donde solo hay 85 parejas reproductoras de las cuales, 16 están en la provincia de Cuenca (Censo de 2005).

Ocupa sierras y pequeñas colinas donde cría en cortados, normalmente asociados a cursos fluviales. Puede desplazarse decenas de km en busca de alimento.

• **Halcón peregrino (*Falco peregrinus*).** Vulnerable en CLM, con unas 181-200 parejas en la región, 68-75 parejas en la provincia (censo 2008). Estrechamente ligado a cortados rocosos donde nidifica.

• **Búho real (*Bubo bubo*).** Vulnerable en CLM. Rapaz nocturna cuyas poblaciones han experimentado un aumento importante en los últimos años.





# LA ALONDRA RICOTÍ

⇒ Los Páramos de las Valeras constituyen un hábitat propicio para numerosas aves esteparias que habitan terrenos con **matorral bajo** o zonas en **barbecho**. Están presentes numerosas especies protegidas como la **alondra ricotí**, la **ortega**, la **bisbita campestre**, la **cogujada montesina**, la **totovía**, la **cellalba negra** o la **curruca rabilarga**.

## *Alondra ricotí (Chersophilus dupontii).*

De hábitat muy exigente, requiere zonas de topografía suave, con matorral bajo y sin excesiva cobertura (tomillares, aulagares, cambronales...).



En Europa, sólo cría en España donde aparecen reducidas poblaciones a lo largo del **Sistema Ibérico**. En CLM se estimaron en 2005 unos 1.500 individuos. Habita principalmente en los **páramos de Guadalajara y Cuenca** (750 individuos repartidos en 4 núcleos, siendo el de Valera con unos 80 indiv. el segundo núcleo mas importante de la provincia).

En **regresión en España**, en las dos últimas décadas se han extinguido numerosas poblaciones, éstas cada vez más fragmentadas.

**Vulnerable** tanto a nivel regional como nacional. Considerada **En Peligro de Extinción según la UICN**.





# LOS MAJADALES DE LOS PÁRAMOS DE LAS VALERAS

*Majadales de Poa-bulbosa (HIC 6220\*)*

⇒ *(Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales)*

- **Hábitat de Interés Comunitario Prioritario** (Directiva 92/43/CEE).
- Pastizales densos, agostantes y de escasa talla, con gran diversidad vegetal, **rica en especies anuales y vivaces** adaptadas a un intenso aprovechamiento ganadero.
- Son comunes las especies del género *Astragalus* y *Medicago*, siendo la ***Poa bulbosa*** la especie típica.
- Majadales bien representados y con un buen estado de conservación, pero muy vulnerables ante la desaparición del **aprovechamiento ganadero**.



Majadal en el Pico de la Muela

- Propios de elevaciones despejadas y venteadas en la que el ganado tiende a pernoctar y pasar largo tiempo.





# ZONIFICACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000 DE CLM

## A. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Áreas que requieren el máximo grado de protección por contener **recursos naturales de primera magnitud**, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

- **Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales**, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.

## B. ZONA DE USO COMPATIBLE:

Áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

- Además de los **usos tradicionales** antes comentados, estas zonas pueden acoger **usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.**

## C. ZONA DE USO ESPECIAL:

Zonas con **valores no especialmente relevantes** en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

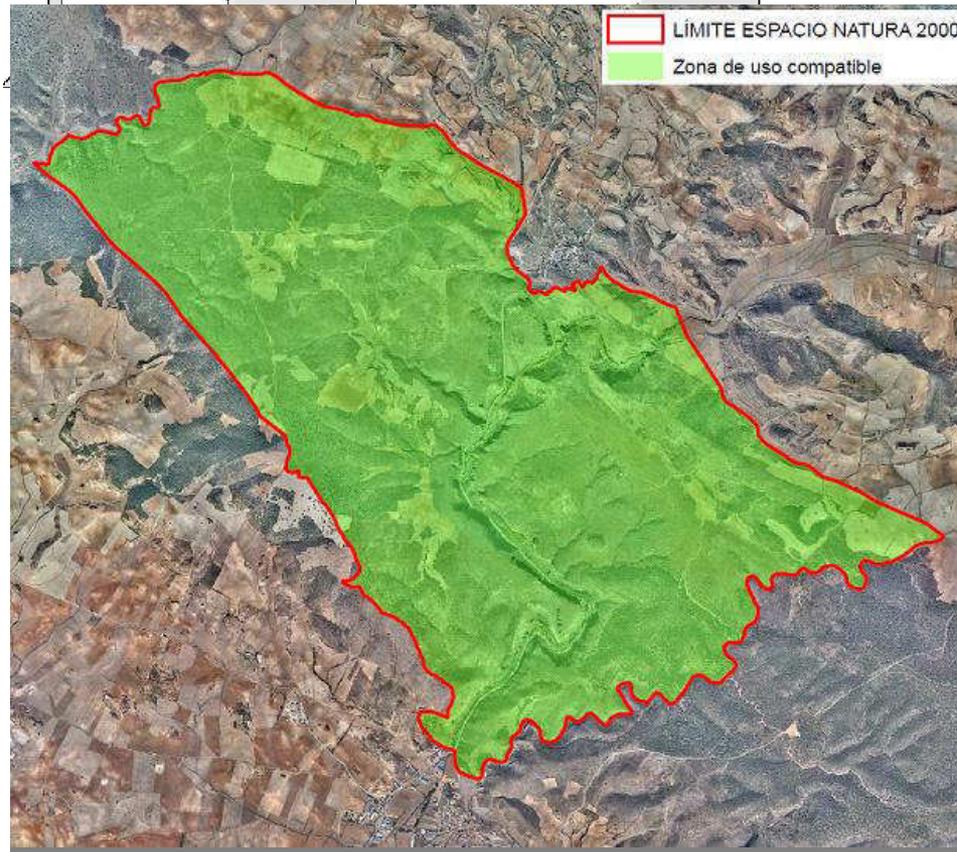
NATURA 2000





# ZONIFICACIÓN DE LA “Hoz del Río Gritos y Páramos de las Valeras”

En este espacio sólo está presente la segunda categoría de protección, por lo que toda la superficie del mismo se adscribe a la **ZONA DE USO COMPATIBLE (Zona B).**





## PRESIONES Y AMENAZAS

- **Molestias** a las rapaces rupícolas, principalmente durante el **periodo reproductor**.
- **Electrocuciones y colisiones** de la avifauna (tendidos eléctricos y parques eólicos).
- **Persecución directa**, expolio de nidos, empleo de métodos de control de predadores y uso ilegal de venenos.
- **Abandono del aprovechamiento ganadero extensivo**.
- **Roturación** de eriales y zonas de matorral bajo. **Repoblaciones forestales** en dichos terrenos.
- **Eliminación de linderos** y terrenos de barbecho.
- **Cambios de cultivo**, intensificación de cultivos de cereal, implantación de regadío o de cultivos arbóreos.
- Uso de **semillas blindadas** y empleo de altos niveles de **plaguicidas**.



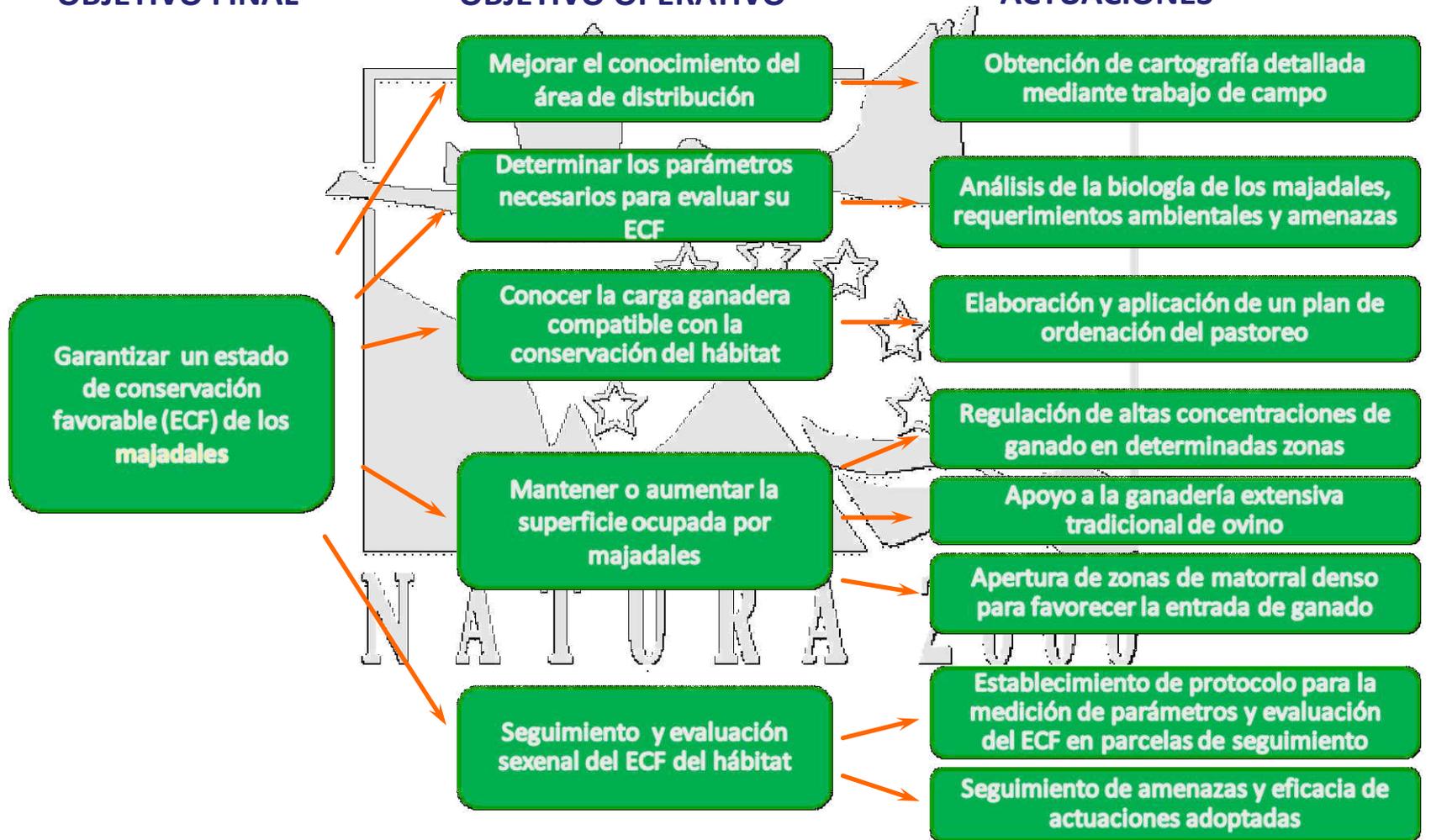


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



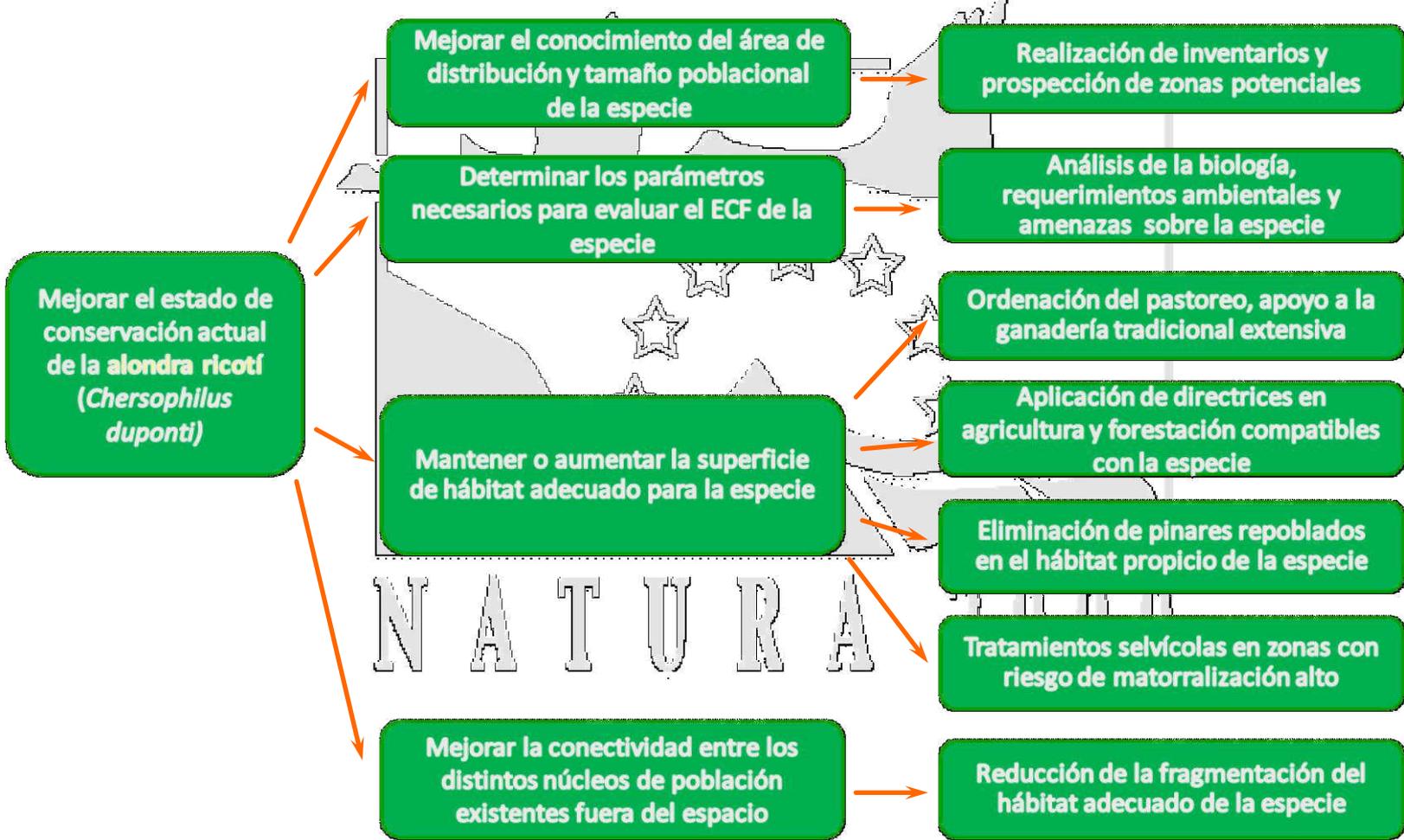


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



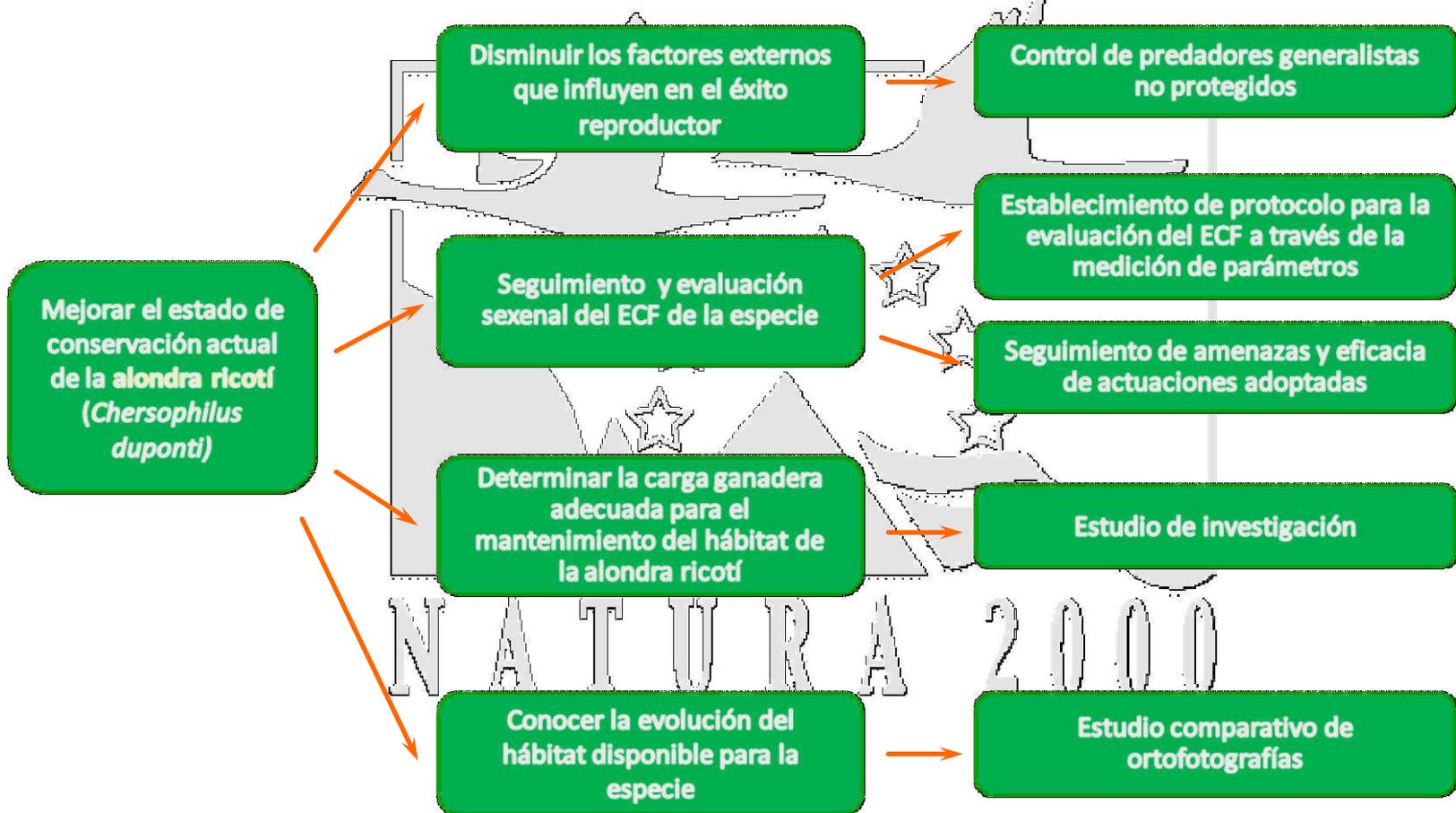


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



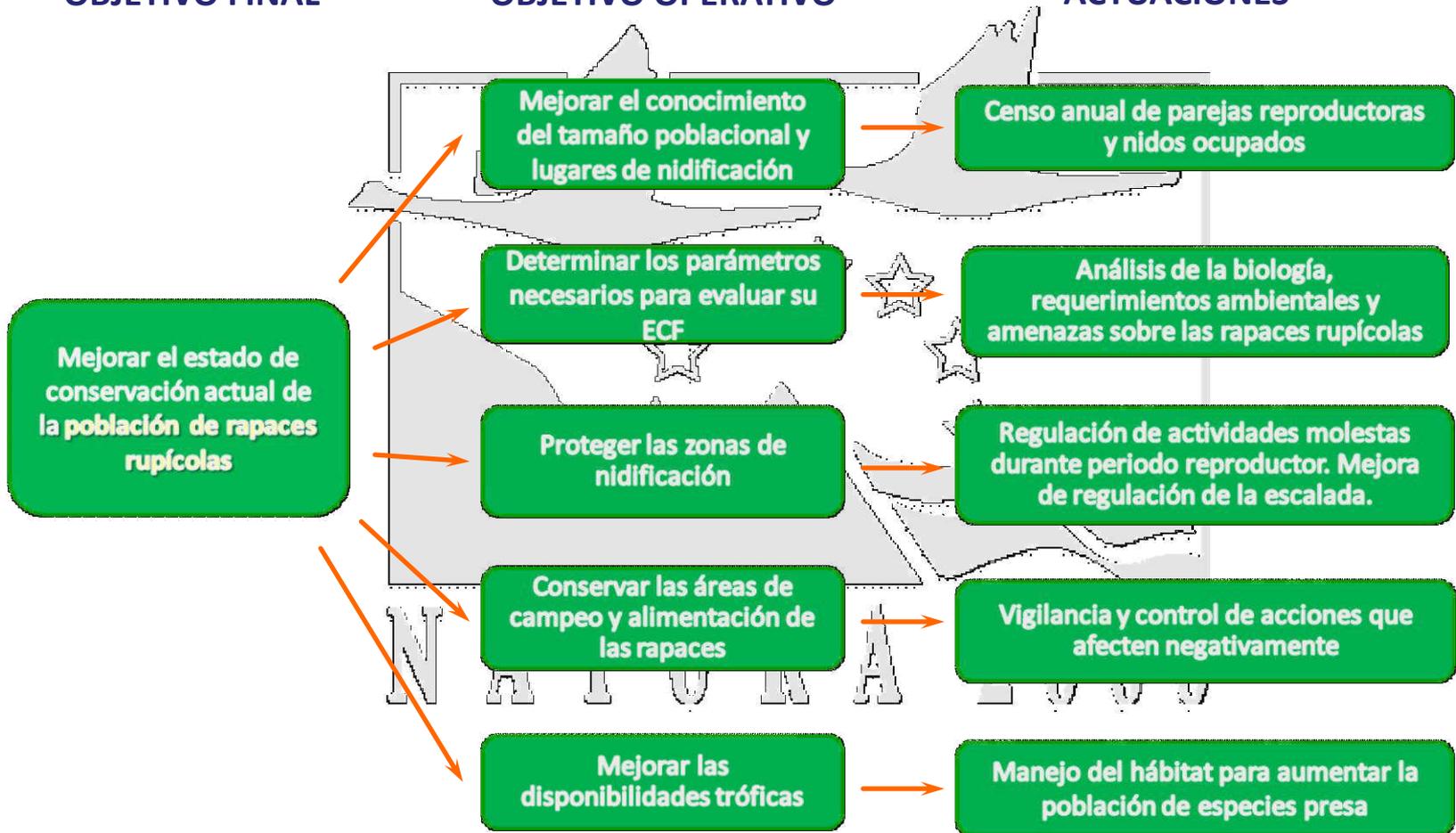


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



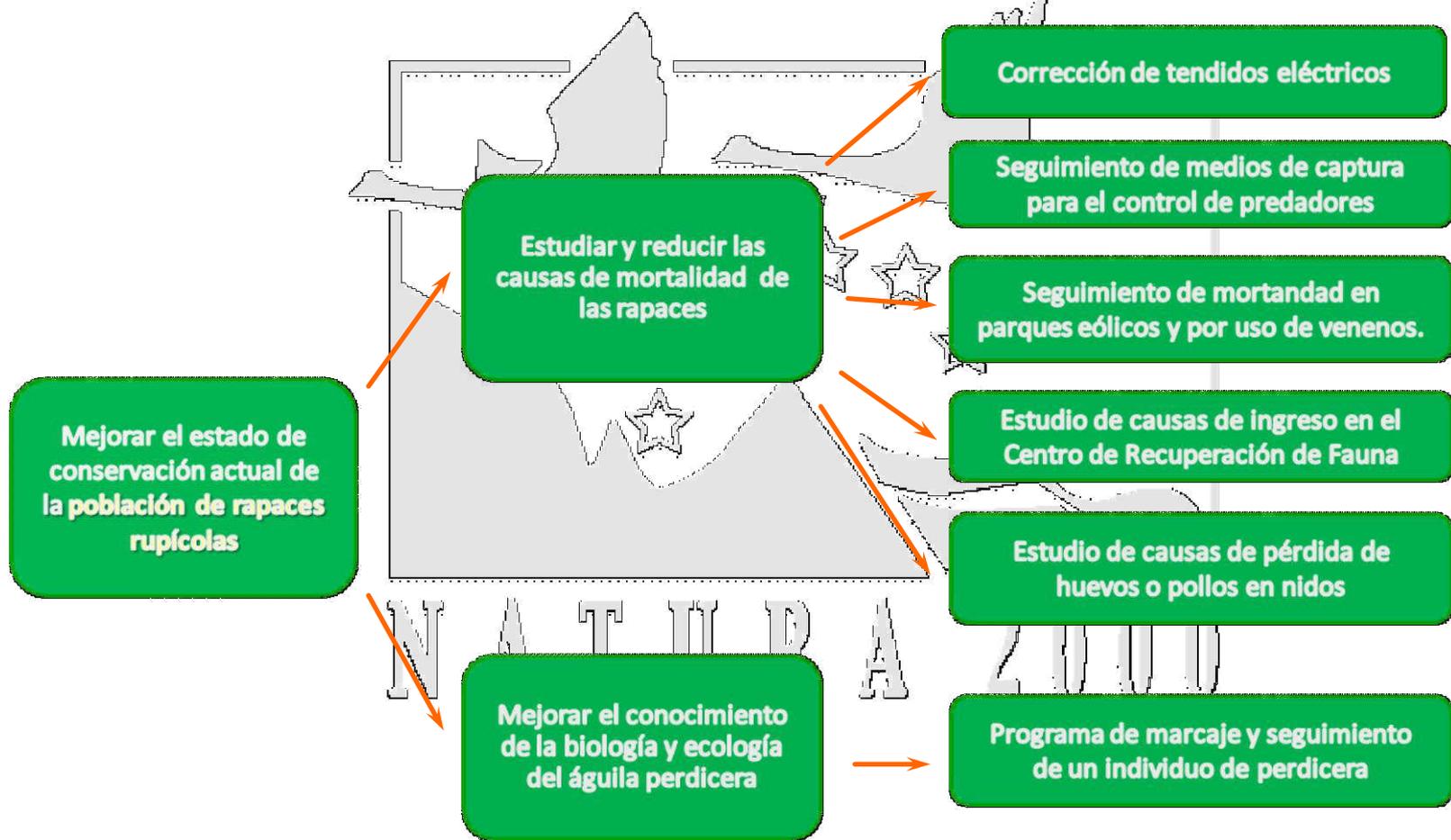


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES



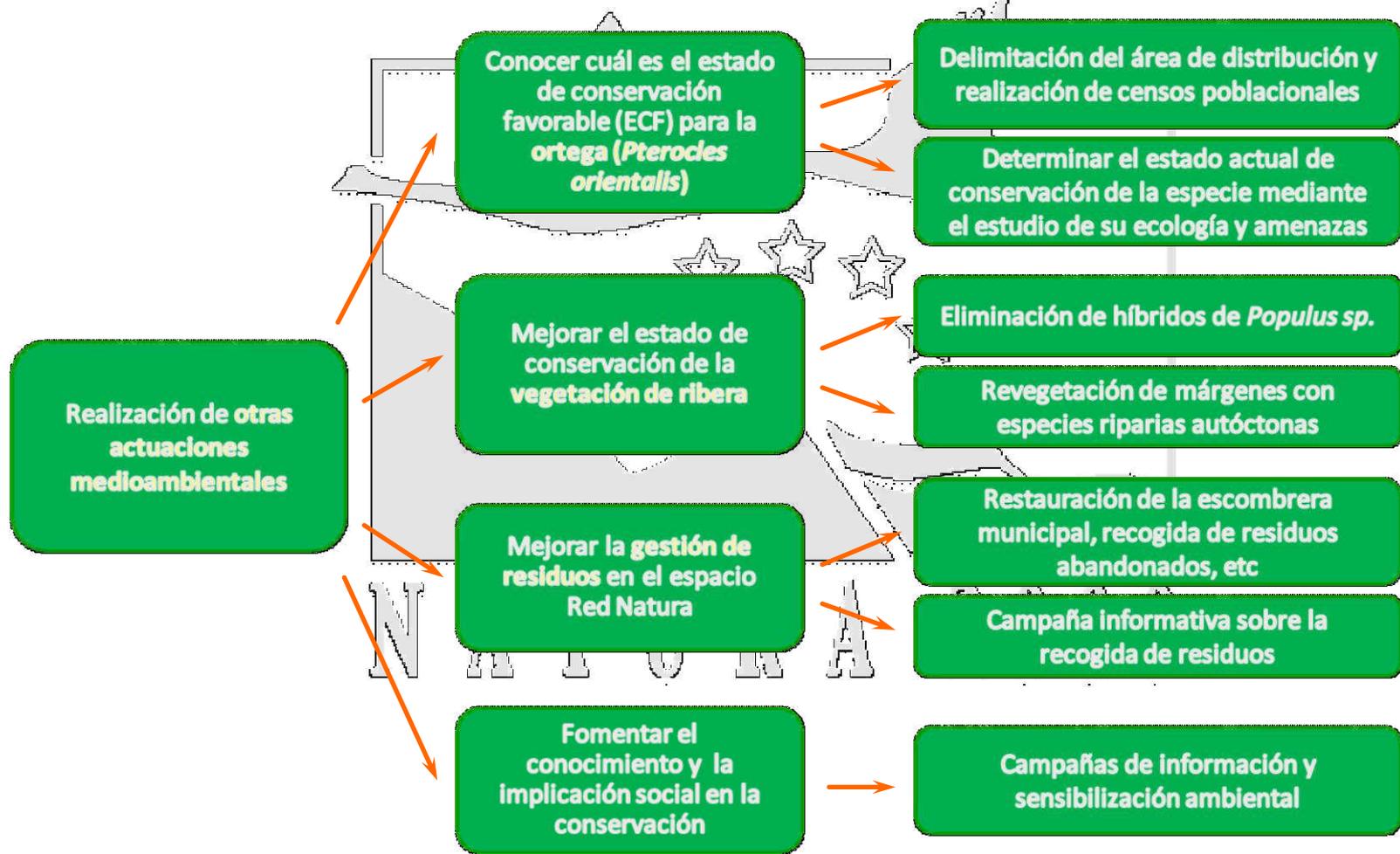


# PRINCIPALES OBJETIVOS Y MEDIDAS DEL PLAN DE GESTIÓN

## OBJETIVO FINAL

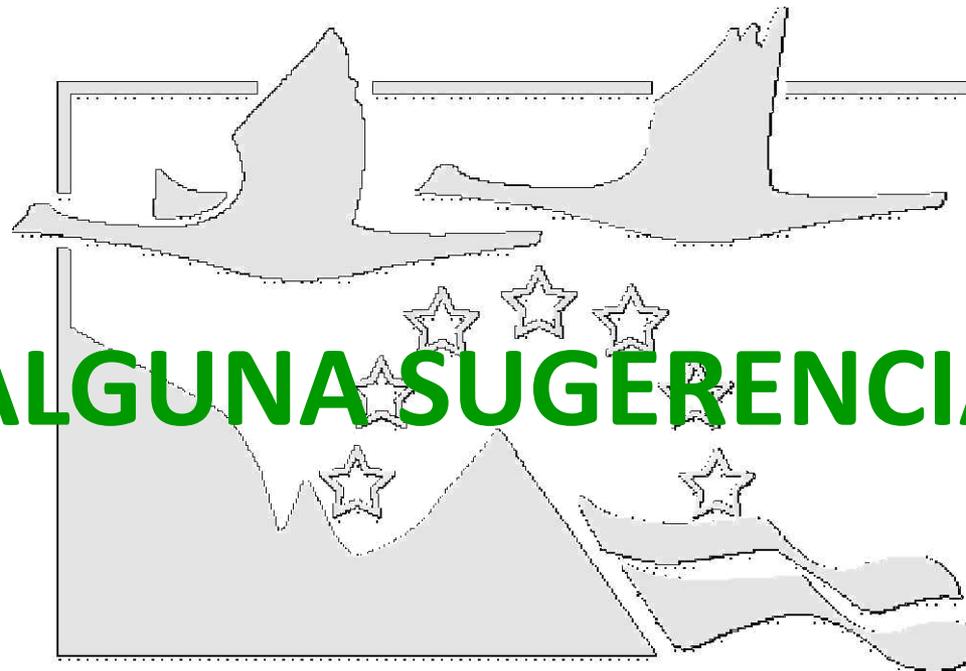
## OBJETIVO OPERATIVO

## ACTUACIONES





# ¿ALGUNA SUGERENCIA?



NATURA 2000





<b>Espacio Natura 2000:</b>	
<b>Fecha:</b>	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

Hombre

Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



**¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración             |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000       | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000  | <input type="checkbox"/> Otros:  |

**¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?**

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

**EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet               | <input type="checkbox"/> ONG                    |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas     | <input type="checkbox"/> Otros:                 |

**¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?**

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas   |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?**

- 1                       2                       3                       4                       5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*